



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

### ORDENANZA N° 183/2022

#### TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 2136/2022

**VISTO:** La Resolución Municipal N° 2136/2022 de fecha 29 de septiembre del corriente año (Expte. N° 214/12), y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha Resolución se prorroga el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la Empresa El Parque S.A, por el plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir del 01 de octubre del corriente año.

Que, en su art. 2° establece que se eleva dicha resolución al Honorable Concejo Deliberante para su correspondiente ratificación.

Que, desde el Concejo en comisión se emite despacho favorable para la correspondiente ratificación.

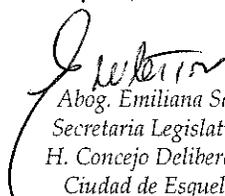
**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,** en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente

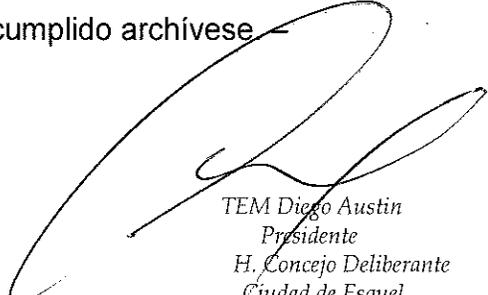
### ORDENANZA

**ART.1°: RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2136/2022 de fecha 9 de septiembre del año 2022, la cual se adjunta a la presente como Anexo I.

**ART.2°:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese

Esquel, 04 de noviembre de 2022.

  
Abog. Emiliana Sartorio  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
TEM Diego Austin  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 23/2022, registrada como Ordenanza N° 183/2022.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** oñ de noviembre de 2022.

  
Lid. Sánchez Uribe Martella  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Esquel

  
Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel

H.C.D.  
216

## RESOLUCIÓN N° 2136/2022.-

### **VISTO:**

La adjudicación resuelta en la Licitación Pública N° 02/2011 a través de Resolución N° 2865/2011, las Resoluciones N° 1771/2021, N° 2168/2021, Memorándum N° 249/22; y

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, en el marco de la Licitación Pública N° 02/2011, con fecha 30/04/2012 se suscribió entre la Municipalidad de Esquel y la empresa El Parque S.A. el contrato de concesión para la administración, explotación, mantenimiento y mejoramiento del Cementerio Municipal, por un período de nueve (9) años y once (11) meses a contar a partir del día 01 de Noviembre de 2011.

**Que** el vencimiento del plazo de la concesión mencionada operó el 01 de Octubre de 2021.

**Que** mediante Resoluciones N° 1771/2021 y 2168/2021 se resolvió prorrogar el plazo de concesión a la empresa El Parque S.A., para la explotación del Cementerio Municipal, hasta el 01 de Octubre de 2022.

**Que**, la prórroga referida tuvo por objeto dar continuidad al manejo de los servicios de cementerio hasta tanto se arbitraran los medios necesarios para cumplimentar los pasos legales para preparar el procedimiento licitatorio correspondiente.

**Que**, mediante Memorándum N° 249/2022 de fecha 28/09/22, éste Departamento Ejecutivo solicitó al Honorable Concejo Deliberante la prórroga de la concesión del Cementerio Local.

**Que** en dicho Memorándum se hizo referencia al hecho de que faltaban escasos días para el vencimiento del plazo de la prórroga otorgada oportunamente, y que al no haberse finalizado con el estudio de los pliegos enviados, no es posible continuar con el proceso licitatorio.

**Que**, asimismo la nueva licitación implica una decisión que compromete el modo en que se prestará este servicio por un plazo que incluirá a la próxima gestión política, ya que en el año 2023 está previsto llevarse adelante elecciones de carácter general.

**Que**, resulta indispensable asegurar la continuidad de los servicios que se prestan en el Cementerio Municipal con los conocimientos específicos requeridos, y a fin de que pueda evaluarse, elaborarse y, en su caso, realizarse adecuadamente el proceso licitatorio con una perspectiva a largo plazo.

**Que**, previendo que el plazo de la concesión oportunamente otorgada, por prórroga, a la empresa El Parque S.A. vence el 01 de Octubre de 2022, debiendo ésta realizar la entrega del inmueble y bienes sujetos a la concesión, es necesario establecer una nueva prórroga que permita dar continuidad a la prestación de los servicios.

**Que**, por lo expuesto resulta necesario instrumentar la referida prórroga.

### **POR ELLO:**

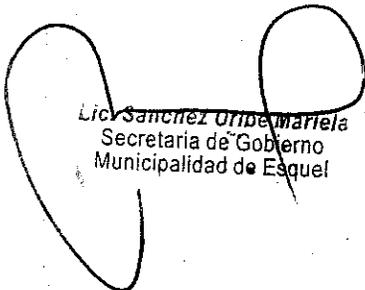
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI – N° 46 (antes 3098),  
RESUELVE**

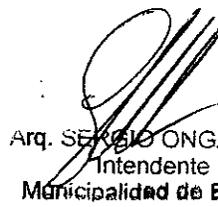
**ART. 1°: PRORROGASE** el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. por el plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir del 1 de octubre de 2022.

**ART. 2°: Elevar al** Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente ratificación.

**ART. 3°: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -**

Esquel (Ch.), 29 de Septiembre de 2022.-

  
Lic. Sanchez Orbe Mariela  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Esquel

  
Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel